guía de guía de intervención integral contra la violencia de género



Dirigida a profesionales de Castilla-La Mancha





Edita

INSTITUTO DE LA MUJER.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Elaboración de contenidos

Fundación MUJERES

Guiomar Montes Román

Diseño gráfico y de cubierta

Pablo Hueso A.C. s.l.

Diciembre 2008



Índice

Presentación	3
Introducción	5
Definición de violencia de género y sus diferentes tipologías	7
Legislación esencial	9
Pautas de actuación: sensibilización y prevención	12
Cómo detectar si una mujer está sufriendo malos tratos	17
Pautas generales para la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género	21
Hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género	25
Recursos disponibles en Castilla-La Mancha	27
Recursos web	42





Presentación

La erradicación de la violencia de género es un compromiso inequívoco y contundente del Gobierno de Castilla-La Mancha, quien tiene entre sus prioridades la consecución de una sociedad justa e igualitaria donde los derechos y las libertades de las muieres estén garantizados.

Nuestra región cuenta con una larga trayectoria en la aplicación de políticas de igualdad y contra la violencia machista y ha sido pionera a la hora de promulgar medidas valientes y novedosas como fue la Ley de Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas en 2001, que sirvió de referente a posteriores normativas de otras regiones y de ámbito nacional.

Las históricas reivindicaciones feministas, unidas a las voluntades políticas de Gobiernos decididos a la hora de aprobar éstas y otras normativas, han permitido que hoy la violencia de género haya aflorado de los muros familiares y sea considerada un delito.

Como tal, estas normas establecen sanciones para los agresores y garantizan un importante conjunto de medidas de información, atención y asistencia a las mujeres víctimas y a sus menores.

La eliminación del maltrato precisa de la especialización de un personal que conozca las causas, los instrumentos legales, los recursos asistenciales, las actuaciones de las diferentes instituciones y la complejidad con la que se desarrolla la violencia hacia las mujeres.

GUÍA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

4 En la Guía que tiene en sus manos, encontrará una recopilación de todos los recursos asistenciales de los que dispone esta Comunidad Autónoma al respecto y pautas y actuaciones de interés a seguir con el fin de incidir en la mejor coordinación entre todos los agentes implicados y favorecer un acceso rápido y eficaz a la información sobre nuestros recursos.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha espera que esta Guía sea de utilidad y que contribuya a la erradicación de la violencia de género.

Ángela Sanroma Aldea Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha



Introducción

5

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género publica la presente **Guía de Intervención Integral contra la Violencia de Género**, que pretende dar unas pautas básicas de actuación a diferentes profesionales que intervienen de forma directa o indirecta en situaciones de maltrato. Nace con el propósito de que las personas profesionales conozcan más sobre esta materia y tengan un acceso rápido y eficaz a los recursos puestos en marcha por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia de género.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha pretende con esta guía, garantizar una **intervención profesional integral**, que permita actuaciones en varios frentes, en la que estén involucrados los ámbitos educativo, sanitario, policial, judicial y servicios sociales con el apoyo de los recursos puestos en marcha desde el propio Instituto. Incluir y coordinar a diferentes profesionales que trabajen en conjunto para luchar contra las estructuras patriarcales y conseguir erradicar desde sus raíces la violencia hacia las mujeres.

La Guía se divide en diferentes apartados que hacen un recorrido por las distintas estrategias contra la violencia de género. Se facilitan pautas generales y algunas específicas según el perfil profesional, pautas que se relacionan directamente con los recursos y programas donde se podrá derivar a las mujeres víctimas.

El apartado de recursos se divide en tres partes principalmente:

- Líneas telefónicas de asesoramiento permanente.
- Red de Centros de la Mujer y Delegaciones Provinciales del Instituto de la Mujer.
- Otros recursos de interés.



6 Se indican direcciones, email y teléfonos para acceder a éstos.

El formato de la guía es esquemático, marcando pautas básicas de intervención (sensibilización y prevención; detección y atención) y acceso a los servicios. Permitiendo así una **fácil lectura y búsqueda eficaz de recursos**.

Las pautas que recoge esta guía nunca irán en detrimento de los protocolos establecidos según el perfil profesional, las recomendaciones aquí recogidas se suman a las obligaciones profesionales.





Definición de violencia de género y sus diferentes tipologías

Definición de las Naciones Unidas de **Violencia contra las mujeres**, Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993:

"Es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privacidad arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada"

Diferentes tipologías:

Violencia Psicológica

Aquellos actos intencionados dirigidos contra las mujeres que impliquen humillaciones y desvalorizaciones, chantaje y coacción, que ocasionen en la víctima sentimientos de culpabilidad y/o miedo con un afán de control sobre ella.



Violencia Física

Cualquier acción no accidental que provoque daño físico a las mujeres como son golpes, empujones, zarandeos, bofetadas, intentos de estrangulamiento, tirar del pelo, quemar, asesinar.

Violencia Sexual

Coacción para mantener relaciones sexuales no consentidas, puede implicar violencia física o no (se incluyen las situaciones de este tipo tanto dentro como fuera de las relaciones de pareja).

Violencia Social

Estrategias dirigidas a provocar el aislamiento de la víctima de sus redes sociales, a través de la desvalorización por parte del hombre, hacia el entorno familiar y social de la mujer.

Violencia Económica

Implica el control de los recursos económicos (bienes comunes y dinero) por parte del hombre, excluyendo a la mujer de su manejo y toma de decisiones.



Legislación esencial

Tanto la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y protección a mujeres maltratadas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género de rango estatal, marcan entre sus objetivos la prevención, la asistencia, la sanción y la erradicación de la violencia de género. Estos objetivos pretenden además, de forma integral, no sólo contribuir a la reparación del daño, sino además trabajar contra las estructuras culturales que han sustentado durante siglos este tipo de violencia.

Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y protección a mujeres maltratadas, aprobada en el 2001, fue la primera ley en toda España en legislar este tipo de materia y se convirtió en un modelo a seguir no sólo por la posterior Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, sino por otras normativas autonómicas.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, establece:

- La obligatoriedad de garantizar el acceso a los siguientes derechos
 - Derecho a la información
 - Derecho a la asistencia social integral
 - Derecho a la asistencia jurídica gratuita
 - Derechos laborales y de prestaciones de la Seguridad Social
 - Derechos económicos
- Medidas de sensibilización, prevención y detección en diferentes ámbitos:
 - Educativo: Obligatoriedad de transmitir valores igualitarios entre niñas y niños, así como concienciarles y por tanto prevenirles de la violencia de género.



- Publicidad y Medios de Comunicación: Se prohíbe la representación de las mujeres a través de imágenes estereotipadas o discriminatorias
 - **Sanitario**: Se regulan actuaciones de detección precoz y apoyo asistencial a mujeres víctimas de violencia de género.
 - Creación de dos órganos administrativos:
 - Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género.
 - Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
 - Normas de naturaleza penal y creación de los Juzgados de Violencia sobre la mujer.
 - Medidas de protección y seguridad de la víctima (entre otras):
 - Orden de protección.
 - Medidas de alejamiento.

La Ley castellano-manchega del 2001 regula y desarrolla a través del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, para la aplicación de la Ley de prevención de malos tratos y protección a mujeres maltratadas:

■ Medidas de sensibilización:

- Promoción de la investigación.
- Formación gratuita, jornadas y seminarios dirigidos a profesionales y profesorado.
- Apoyo al tejido asociativo.
- Campañas de sensibilización.
- Actividades de carácter cultural cuyo fin sea la concienciación.
 en esta materia de la población en general.

Medidas de prevención:

- Red de Centros de la Mujer: uno por cada 5.000 habitantes, que centraliza servicios.
- Servicio permanente de información y asesoramiento y



dispositivos de localización inmediata para aquellas mujeres que se encuentran en situaciones de violencia de género.

- Programas de mediación familiar.

■ Medidas de atención a las víctimas:

Servicios, Programas y Recursos dirigidos a la atención y reparación del daño:

- Centros de Urgencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados.
- Programas de acceso a la vivienda de promoción pública.
- Proyectos de Integración socio-laboral e inserción laboral.
- Asistencia jurídica y asistencia psicológica.
- Ejercicio de la Acción Popular por parte de la Administración Regional.
- Ayudas económicas.
- Programas de reeducación a los agresores.

Como vemos algunas medidas que regula la Ley 1/2004 de rango estatal ya fueron establecidas por la Ley castellano-manchega en 2001 que además dispuso los recursos necesarios para ponerlas en marcha.

La Ley de carácter autonómico otorga, además, otras coberturas en lo que a derechos sociales se refiere:

- La **asistencia jurídica gratuita** para mujeres víctimas de violencia de género no está condicionada a la capacidad económica de la mujer.
- La asistencia psicológica gratuita para mujeres víctimas de violencia de género.
- Ayudas económicas a las mujeres víctimas, que como consecuencia de la violencia sufrida, les haya quedado algún tipo de secuela física o psíquica.

"Para la aplicación de las medidas contempladas en la Ley de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas será suficiente la existencia de maltrato sin que sea necesario el inicio de actuaciones policiales o judiciales".

Artículo 3 del Capítulo I del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, para la aplicación de la Ley 5/2001 de prevención de malos tratos y protección a mujeres maltratadas.



Pautas de actuación: sensibilización y prevención

La legislación en materia de violencia de género y la tipificación de ésta como delito, poco o nada tiene que hacer si no va acompañada de otras intervenciones sociales como la sensibilización y la prevención. De acuerdo con el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, aprobado en diciembre del 2006, este tipo de actuaciones están encaminadas a "mejorar la respuesta frente a la violencia de género" y "conseguir un cambio en el modelo de relación social".

Ambos conceptos pretenden informar sobre qué es la violencia hacia las mujeres, evitar que ocurra o que se repita.

Los proyectos de **Sensibilización**buscan informar y dar a conocer cuáles son las
causas y los efectos de la violencia de género y
cómo actuar frente a ella. **Reducir el nivel de tolerancia y aumentar la toma de conciencia** son sus obje-



Estrategias:

- Campañas de sensibilización (folletos, carteles y difusión en los medios de comunicación).

 Celebración de actos públicos de denuncia y repudio hacia la violencia de género, como el día de conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer.

Ambas estrategias suelen ponerse en marcha desde las Administraciones públicas o asociaciones de la sociedad civil.

Pautas:

- Mostrar el riesgo y gravedad que supone la violencia de género.
- Dar pautas para identificar relaciones de abuso.
- Informar sobre cómo actuar frente a la violencia de género.
- Emitir mensajes dirigidos a profesionales.
- Contrarrestar mitos y falacias sobre la relación hombre-mujer y sobre la violencia de género.
- Hacer accesible la información a toda la población.

La **prevención** parte de la sensibilización pero va un poco más allá, ya que pretende atajar la violencia de género desde sus raíces, el fin es el cambio de mentalidades, la eliminación de actitudes sexistas arraigadas en la sociedad que crean el caldo de cultivo para la violencia de género. Hay diferentes niveles de intervención: primaria, secundaria y terciaria.

El nivel de prevención primaria pretende el cambio y modificación estructural de los valores sociales tradicionales y el fomento de principios igualitarios que permitan la creación de unas rela-



ciones no violentas. En la prevención de la violencia de género es de crucial importancia la intervención en el ámbito educativo, de tal forma que las futuras generaciones no establezcan relaciones de desigualdad y no normalicen los aspectos más sutiles de la violencia de género.

El personal profesional educativo debe comprometerse en la eliminación de actitudes sexistas y fomentar valores de igualdad entre el alumnado, identificando el sexismo y enfrentándolo desde las aulas. Reflexionar sobre sus propios comportamientos o actitudes e incluso sobre la estructura organizativa de su centro de trabajo.

Contenidos a trabajar desde el ámbito educativo:

- Causas y consecuencias de la violencia hacia las mujeres.
- Manifestaciones del sexismo.
- Eliminación de estereotipos de género.
- Coeducación, igualdad de oportunidades, prevención de futuras relaciones violentas, corresponsabilidad.
- Resolución pacífica de conflictos.

Es responsabilidad del profesorado y de todo personal educativo de ámbitos formales y no-formales tener en cuenta las siguientes **pautas básicas:**

- Cuestionar el propio sexismo interiorizado.
- Desmontar prejuicios sexistas.
- Utilizar un lenguaje no sexista.
- Potenciar habilidades y capacidades individuales frente a estereotipos de género.
- Fomentar participación equilibrada de chicas y chicos.
- Rechazar comentarios y actitudes sexistas en las aulas.
- Revisar los libros de textos: representación equilibrada de mujeres y hombres e imágenes no estereotipadas.
- Recuperar personajes históricos femeninos.



El Instituto de la Mujer desde sus Delegaciones Provinciales y la Red de Centros de la Mujer ponen en marcha programas de prevención dirigidos al ámbito educativo:

- Programa Relaciona dirigido al profesorado.
- Programa de prevención de la violencia de género en el ámbito escolar y Manual dirigido a madres y padres.

En el nivel de prevención secundaria encontramos la **formación complementaria** y el reciclaje profesional dirigidos a los ámbitos profesionales que pueden intervenir en la detección temprana o en situaciones de violencia hacia la mujer (sanitario, policial, judicial, educativo y de servicios sociales). Resultará esencial para la intervención en esta materia la adquisición de pautas de actuación y de **conocimientos sobre**:

- Origen de las desigualdades entre mujeres y hombres.
- Manifestaciones del sexismo: la violencia de género.
- Detección de situaciones de violencia de género.
- Atención a mujeres víctimas de esta violencia.
- Legislación y protocolos según el perfil profesional.

Entre otras estrategias utilizadas encontramos:

- Promoción de la investigación en esta materia.
- Especialización universitaria en violencia hacia las mujeres.
- Empoderamiento de las mujeres con el fin de la toma de conciencia de sus potencialidades y el fortalecimiento en posiciones sociales, políticas y económicas que de esta forma reduzcan o eliminen las relaciones de poder y abuso entre los sexos.



El Instituto de la Mujer desde sus Delegaciones Provinciales y la Red de Centros de la Mujer, ponen en marcha este tipo de actuaciones:

- Apoyo al movimiento feminista.
- Subvenciones para la realización de estudios e investigaciones en materia de igualdad de oportunidades y más específicamente sobre violencia de género.
- Formación de profesionales de diferentes ámbitos de intervención o posibles mediadoras y mediadores entre las víctimas y los recursos.
- Título de especialista en violencia de género, impartido en la Facultad de Ciencias Sociales de la UCLM de Cuenca.
- Actuaciones formativas para los/as técnicos/as de las casas de acogida y centros de urgencia de Castilla-La Mancha.

El nivel de prevención terciaria se refiere a la puesta en marcha de servicios y recursos de atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, que se explicarán en próximos apartados y cuya finalidad es restituir el proyecto de vida de la mujer, haciendo desaparecer las secuelas físicas y psicológicas de la violencia.

El personal profesional no sólo ha de concienciarse y responsabilizarse ante la violencia de género, sino que será absolutamente necesario que reciba una formación específica en esta materia adaptada a su perfil profesional.



Cómo detectar si una mujer está sufriendo malos tratos

Es necesario que el personal profesional sepa reconocer cuándo una mujer está viviendo una situación de violencia, y en ese caso cómo debe actuar y a qué recursos puede derivarla.

Antes de nada es importante dejar claro que no existe un perfil general de mujer maltratada. Todas las mujeres, sin distinción de edad, clase social u origen étnico, son susceptibles de ser víctimas de este tipo de violencia.

Sí hay, por otro lado, una serie de características en ellas que pueden facilitar la detección de una posible situación de violencia de género. Para ello hay que partir de la base de que salir de una relación de este tipo es algo muy doloroso y que las continuas vejaciones vividas han hecho que no se sientan capaces de dar este paso, por lo que en muchas ocasiones mienten sobre las lesiones sufridas o justifican al agresor. Normalmente no tienen muchas redes sociales de apoyo y sufren una gran dependencia emocional de su pareja. Se culpabilizan por lo que les ocurre y muchas de ellas emocionalmente están anuladas. Sufren la denominada *Indefensión Aprendida*, y es que hagan lo que hagan saben que no tienen control sobre la situación, ello hace que estén en una situación de preocupación, miedo y alerta permanente.



Indicadores para la detección:

- Lesiones físicas como magulladuras, quemaduras, mordeduras...
- Dolores de cabeza crónicos, desórdenes alimenticios o de sueño.
- Depresión, ansiedad, estrés, intentos de suicidios.
- Alcoholismo u otras drogodependencias.
- Visitas reiteradas a la consulta de atención primaria o urgencias por accidentes domésticos.
- Falta de coherencia entre el estado de sus lesiones y la causa de éstas.
- Baja autoestima y poco autocuidado.
- Retrasos habituales en el trabajo o absentismo laboral.
- Cambio de empleo reiteradamente y baja productividad.

El personal que trabaja en la **atención primaria** tiene más posibilidad de detectar situaciones de violencia de género debido al contacto más directo y periódico que puede tener con una mujer víctima de violencia de género en su consulta.

Es por ello que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lanzó un llamamiento al colectivo profesional sanitario para incentivar que **pregunten directamente a las mujeres**, en caso de sospecha de maltrato, aprovechando el espacio de confidencialidad y confianza que produce una consulta.

Y recuerda, así, que el fenómeno de la violencia de género es considerado un **problema de salud pública**, ya que causa más muertes a mujeres en una franja de edad de 15 a 44 años que enfermedades como el cáncer o la malaria.



Estas son algunas de las **recomendaciones** que la entidad internacional dirige al personal sanitario de atención primaria o especializada:

- Crear clima de confianza.
- Preguntar regularmente a sus pacientes.
- Estar pendiente de posibles síntomas.
- Ofrecer atención sanitaria que quede registrada en el Historial Clínico.
- Ayudar a entender su malestar como consecuencia de la violencia de género.
- Ofrecer información sobre los recursos a su disposición.
- Establecer coordinación con otros profesionales o instituciones.
- Hacer seguimiento.

En relación a los recursos donde se puede derivar a las mujeres en situación en malos tratos, una vez se haya detectado un caso de violencia de género, la Comunidad de Castilla-La Mancha pone a disposición gran cantidad de programas y servicios:

- líneas de atención telefónica
- Centros de la Mujer
- recursos de acogimiento
- asistencia psico-social
- asistencia jurídica

En caso de **agresión sexual** se llevará a cabo una precisa asistencia sanitaria urgente pero siempre con precaución para no eliminar ningún tipo de prueba, y la consiguiente derivación a los recursos de asistencia puestos en marcha por el Instituto de la Mujer destinados a tal fin (Ver apartado recursos).



Este apartado recoge una serie de pautas mínimas que debe conocer el personal que interviene en el ámbito sanitario pero es imprescindible que su intervención se adecue al **Protocolo** de Actuación Primaria para Mujeres Víctimas de Malos Tratos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Castilla-La Mancha y al Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprobado en 2006.

Si el o la profesional cree detectar un caso de violencia de género, deberá seguir las pautas generales para la asistencia (en el siguiente apartado), pero lo más importante es que necesitará tener un buen conocimiento sobre los recursos que la Comunidad pone a su disposición.



El personal sanitario, educativo y el de los servicios sociales, en caso de detección podrá derivar a los Centros de la Mujer o al Servicio de Atención Permanente.

900 100 114

Pautas generales para la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género

El personal profesional que atienda a una mujer víctima de violencia de género tiene el deber de **informarle sobre los derechos y los recursos** que están a su disposición. De acuerdo a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, las mujeres que acudan en primera instancia a cualquiera de los ámbitos involucrados deben de ser informadas sobre:

- Derechos a la información, a la atención social integral, a la asistencia jurídica gratuita, a los recursos y a los lugares de prestación de servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral:
 - Líneas telefónicas de atención permanente durante 24 h.
 Servicio de Atención Permanente 900 100 114.
 - Recursos de Acogimiento para mujeres en riesgo y sus hijas/os.
 - Defensa Jurídica-Procesal gratuita a mujeres víctimas de violencia de género.
 - Asistencia Jurídica-Procesal gratuita a mujeres víctimas de violencia de género.
 - Asistencia Jurídica-Procesal gratuita a mujeres objeto de impago de pensiones compensatorias y/o alimenticias.
 - Defensa para mujeres en el caso de incumplimiento de regímenes de visita.
 - Asistencia Jurídica a mujeres agredidas sexualmente.
 - Asistencia Psico-social a mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijas e hijos, y a víctimas de agresiones sexuales.
- Las ayudas económicas puestas en marcha para facilitar una vida autónoma: acceso a la vivienda o empleo.
- Las medidas de protección y seguridad que pueden solicitar.



- A fin de recibir la información y asesoramiento especializado las víctimas deben ser remitidas a:
 - Red de Centros de la Mujer: son centros de orientación y asesoramiento jurídico, psicológico, laboral, servicios sociales, cultural, salud, ocio y tiempo libre.

Desde los Centros de la Mujer se realiza además una evaluación individualizada y se asignan los recursos y servicios más adecuados a cada caso. La mujer víctima puede ser atendida, a su elección, en cualquiera de los **85 centros** existentes en Castilla-La Mancha.

Servicio de Atención Permanente 24 horas a víctimas de la violencia de género: 900 100 114.

El Instituto de la Mujer regional, en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, puso en funcionamiento el **servicio de teletraducción DUALIA**. Su objetivo es garantizar la información sobre sus derechos a las mujeres inmigrantes residentes en Castilla-La Mancha. Sus principales fines son mejorar la calidad de la asistencia a personas extranjeras; eliminar las barreras idiomáticas y culturales de una manera rápida, eficaz y sencilla; facilitar la entrevista y minimizar la ansiedad y el estrés producidos por la falta de entendimiento entre la/el profesional y la usuaria.

El servicio ofrece la interpretación a través de móvil, llamada a tres y multiconferencia. Traduce 51 idiomas de los cuales francés, inglés, alemán, rumano, chino y árabe son de disponibilidad inmediata, las 24 horas del día durante todo el año, y el resto de idiomas en horario de 8.00 a 18.00 h.

Este servicio se presta en los Centros de la Mujer, en el Servicio de Atención Permanente (900 100 114), recursos de acogida y en las Delegaciones Provinciales del Instituto de la Mujer.

El personal profesional, de cualquier ámbito, que atienda a una mujer víctima de violencia de género debe tener en cuenta las siguientes **pautas de actuación**:

- Crear un espacio de confianza, seguridad y confidencialidad.
- Escuchar atenta y activamente.



- Empatizar con lo que está escuchando.
- No emitir juicios de valor.
- No culpabilizarla por la situación que está viviendo.
- Demostrar intolerancia hacia la violencia de género.
- No ser paternalista.
- No despertar en ella esperanzas de solución inmediata.
- Ofrecer ayuda, información y recursos.
- Facilitar que valore alternativas.
- Respetar sea cual sea su opción.

El **personal policial** juega un papel crucial en la atención, seguridad y protección de las mujeres víctimas pero no sólo una vez que se han adoptado medidas de protección, sino mientras recepciona la denuncia. Deberá tener en cuenta la situación emocional de la mujer y **escucharla sin interrumpir su relato de los hechos**.

Actuaciones recomendadas:

- Recepción de la denuncia con un actitud cercana, respetuosa y empática.
- Evitar la "victimización secundaria", que se produce cuando la víctima acude a los sevicios de atención y se encuentra, debido a una mala coordinación, con que tiene que reproducir una y otra vez la situaciones violentas sufridas.
- Informar a la mujer sobre los recursos que garantizan sus derechos como víctima de violencia de género y medidas a adoptar, en especial sobre:
 - Programas de asistencia jurídico-procesal.
 - Contenidos y tramitación de una orden de protección.
- Rellenar los modelos del atestado, con la mayor información posible, sin perjuicio de hacer otras preguntas que no se incluyan en el atestado si pueden ofrecer una mayor información sobre lo ocurrido. Escribir la descripción de los hechos con las mismas palabras y expresiones utilizadas por la víctima, que refleje fielmente los insultos y las amenazas.



De acuerdo y siguiendo los protocolos para la Implantación de la orden de Protección y el de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica, el personal policial llevará a cabo la consiguiente valoración del riesgo, acompañamientos, seguimiento y protección de acuerdo a las medidas adoptadas.

El **personal judicial** que se encuentre ante casos de violencia de género deberá tener en cuenta no sólo el riesgo que puede estar sufriendo la mujer víctima sino además su situación personal de incertidumbre y dudas.

Pautas:

- Ofrecer la información clara y comprensible (derechos, recursos, programas de asistencia jurídica gratuita, tramitación de una denuncia o medidas a adoptar).
- Evitar reiteradas citaciones, que coincidan en el mismo día.
- Evitar la coincidencia con el agresor (cuando sea posible).
- Fomentar una declaración lo más completa y detallada posible.
- Derivarla al Centro de la Mujer en caso de que solicite una casa de acogida y/o derivar a la Delegación Provincial del Instituto de la Mujer para que pueda optar a los servicios de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral.

Así como se le informará sobre el programa de mediación familiar ante rupturas familiares y puntos de encuentro familiar.

Si la mujer ha sido **víctima de agresión sexual o de tráfico sexual** se le deberá informar sobre los recursos puestos a su disposición (ver apartado de recursos).

Estas son unas pautas generales que pueden orientar a las y los profesionales que se encuentren con un caso de violencia de género, pero además deberán seguir los protocolos de actuación marcados para su perfil profesional.

25

Hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género han presenciado las continuas vejaciones hacia su madre o incluso pueden haberlas sufrido directamente. El hecho de estar expuestos a este tipo de situaciones es en sí una forma de maltrato en la infancia y puede tener **importantes repercusiones en su crecimiento y desarrollo.**

El ambiente de violencia diario puede provocar trastornos de conducta a medio y largo plazo en las y los menores:

- Retraso en el aprendizaje.
- Problemas de rendimiento escolar.
- Dificultades para controlar las emociones.
- Agresividad.
- Dificultad para desarrollar habilidades sociales.
- Déficit en la asimilación de valores morales.
- Percepción de los malentendidos como intentos de ataque hacia ellas y ellos.
- Proclives a tener comportamientos violentos o a sufrirlos en el futuro.

Es necesario trabajar con ellas y ellos en la prevención de la violencia de género, para que no repitan el modelo violento que han aprendido como forma para resolver los conflictos.



26 Desde hace unos años está tomando fuerza en España, en las disputas por la custodia de las hijas y los hijos, el denominado Síndrome de Alienación Parental. Es un recurso utilizado por la abogacía como prueba, tras un peritaie psicológico, de que la animadversión que presenta el o la menor hacia una/o de los progenitores es consecuencia de una manipulación intencionada por el otro/a. Simplemente debemos insistir en que en las situaciones de ruptura de pareja posteriores a la existencia de violencia hacia la mujer y los menores, la animadversión que éstos/as pueden manifestar hacia el padre maltratador es debida a las experiencias traumáticas por las que han pasado y no a la manipulación intencionada por parte de la madre. Un error en esta apreciación lleva en algunas ocasiones a un cambio drástico del régimen de custodia, pasando ésta a ser ejercida por el padre maltratador y generando graves consecuencias psicológicas en los hijos e hijas menores, que se ven obligados a convivir con él.

El mal llamado síndrome de alineación parental (SAP) nunca ha sido reconocido por la comunidad científica internacional, a pesar de los intentos, por parte de algunos grupos de presión, para que fuera reconocido por la Asociación Americana de Psiquiatría y por la Organización Mundial de la Salud.





Recursos disponibles para mujeres víctimas de violencia de género

27

De acuerdo a las pautas de derivación establecidas en la presente guía, se exponen los **recursos y acceso a éstos**, puestos a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla-La Mancha:

LÍNEAS DE ATENCIÓN TELÉFONICA

La Comunidad de Castilla-La Mancha dispone de diferentes teléfonos que ofrecen asesoramiento sobre **servicios**, **recursos y pautas de actuación** ante situaciones de violencia de género:

SERVICIO DE ATENCIÓN PERMANENTE 24 HORAS

Servicio gratuito atendido por personal profesional que ofrece información sobre las medidas que se pueden adoptar, asistencia y derivación al recurso más adecuado. Este recurso permite la comunicación con la usuaria en su propio idioma, mediante el servicio de teletraduccción DUALIA.

900 100 144

SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES MALTRATADAS

967 511 600

TELÉFONO DE AYUDA A LA MUJER 24 HORAS

900 713 926

TELÉFONO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES (CAVAS)

967 240 312

SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

112

TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS MALOS TRATOS (NACIONAL)

28

CENTROS DE LA MUJER Y DELEGACIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO DE LA MUJER

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha está situado en Toledo pero cuenta con cinco delegaciones, una por cada provincia. La Comunidad cuenta, además con un total de 85 centros de la mujer formados por un equipo interdisciplinar que ofrece una intervención integral: aspectos legales, jurídicos, psicológicos y sociales. Ambos recursos posibilitan la comunicación con la usuaria en su propio idioma, mediante el servicio de teletraducción DUALIA.

A través de estos dos órganos, **Delegaciones provinciales** y **Centros de la Mujer**, se puede acceder a los siguientes recursos:

Recursos de Acogimiento

Centro de Urgencia: Protección y alojamiento por un corto espacio de tiempo.

Casas de Acogida para víctimas de violencia de género: Alojamiento temporal y atención integral.

Casa de Acogida para mujeres jóvenes: Atención integral a mujeres entre 18-30 años en situación de desprotección socio-familiar, con graves problemas de convivencia o víctimas de violencia de género. Casa de Acogida para mujeres víctimas de tráfico, explotación sexual y violencia: Alojamiento temporal y atención integral.

Dispositivos de Localización Inmediata y Teleasistencia Móvil

Dispositivos que permiten una atención rápida y localización inmediata de las mujeres víctimas de violencia de género y que se puedan encontrar en situación de emergencia. Existen dos sistemas de dispositivos, uno propio de la Comunidad y otro de carácter nacional. Ambos son cedidos de forma gratuita a mujeres en situación de riesgo.



Ayudas para facilitar una Vida Autónoma

Ayudas de Solidaridad, ayudas económicas para mujeres que sufran lesiones y/o daños psíquicos graves como consecuencia de un maltrato.

Ayudas económicas al salir de la casa de acogida.

Ayudas económicas para mujeres con dificultades especiales para obtener un empleo.

Estancias de tiempo libre para mujeres solas con hijos e hijas menores a su cargo.

Acceso a la Vivienda para mujeres maltratadas.

Apoyo en el acceso al Empleo.

Renta Activa de Inserción para víctimas de violencia de género.

Asistencia Psico-social

En los **Centros de la Mujer** se ofrece asesoramiento psicológico y además información sobre los siguientes programas:

Atención y acompañamiento para mujeres víctimas de malos tratos.

Presta el servicio la Asociación de Lucha contra los Malos Tratos "María Zambrano", ubicada en Albacete.

Tlf 967 522 199

Atención y acompañamiento a mujeres maltratadas.

A cargo de la Asociación "María de Padilla", ubicada en Toledo. Tlf 900 71 39 26. e-mail: mpadilla@nodo50.org http://www.nodo50.org/mpadilla/



30 Servicio de Atención a Mujeres víctimas e hijas/os testigas/os de violencia de género.

Ofrece el servicio la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas (AMUSYD), ubicada en Albacete.

Tlf. 967 511 600 (24 horas).

Asistencia psicológica a Mujeres Agredidas Sexualmente (CAVAS).

Ofrece el servicio la Asociación Defensa y Ayuda de la Mujer (ADAM), ubicada en Albacete.

Tlf. 967 240 312 (Lunes a viernes, de 9.30h a 13.30h)

e-mail: cavasalbacete@hotmail.com

http://www.violacion.org/

Asistencia Jurídica

En los **Centros de la Mujer** de la Comunidad se oferta asesoramiento jurídico individualizado y además información sobre los siguientes programas:

Defensa Jurídica-Procesal gratuita a mujeres víctimas de violencia de género.

El Instituto de la Mujer presta el servicio a través de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

El servicio comprende el asesoramiento, la interposición y tramitación de: Medidas provisionales, juicios de faltas por lesiones, querellas por el delito de malos tratos habituales y recursos ante instancias judiciales.

Asistencia Jurídica-Procesal gratuita a mujeres objeto de impago de pensiones compensatorias y/o alimenticias.

Este servicio se lleva a cabo con CC.OO, UGT y la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Asistencia Jurídica gratuita para mujeres con hijos/as cuyos padres incumplen el régimen de visitas.

Este servicio es ofrecido por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en colaboración con la Asociación de Mujeres Juristas Themis.



Asistencia Jurídica a mujeres agredidas sexualmente (CAVAS).

Tlf. 967 240 312 (Lunes a viernes de 9.30 h. a 13.30 h. y de 17.00 a 19.00 h.)

e-mail: cavasalbacete@hotmail.com

http://www.violacion.org

Asistencia Jurídica gratuita para mujeres y niñas víctimas de tráfico de explotación sexual y delitos contra la libertad sexual.

Servicios de defensa gratuita de la Administración Central prestados por la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Tlf. 91 319 07 21

Programa Vitrubio: Reeducación de agresores

El acceso a este recurso se realiza a través del Colegio Oficial de Psicólogos/as, los Centros de la Mujer y las Delegaciones Provinciales del Instituto de la Mujer.

Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla-La Mancha.

C/ Cruz, 12. Albacete

Tlf. 967 21 98 02

E-mail: dcmancha@correo.cop.es

Albacete Tlf. 666 45 45 07

Ciudad Real Tlf. 666 45 45 07

Cuenca Tlf. 666 45 45 10

Guadalajara Tlf. 647 83 17 72

Toledo Tlf. 666 45 45 09



Programas de Prevención de Violencia de Género

Desde los **Centros de la Mujer** se organizan, a lo largo del año, actividades y programas de prevención de la violencia de género. Se interviene en el sistema educativo y en la formación a profesionales de otros ámbitos, así como con el tejido asociativo.

Programa Relaciona, proyecto de prevención de violencia de género dirigido al profesorado que incluye la formación en pautas de actuación y distribución de material educativo.

Programa de prevención de la violencia de género en el ámbito escolar. Manual de tutoría padre/madre, dirigido a profesionales del ámbito educativo y, a madres y padres con el fin de la transmisión de modelos igualitarios a las chicas y los chicos.

Apoyo al movimiento feminista, a través de subvenciones para proyectos elaborados desde las asociaciones de mujeres.

Investigación, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha convoca subvenciones para la realización de estudios e investigaciones en materia de igualdad de oportunidades y más específicamente sobre violencia de género.

Programa de intervención con mujeres víctimas de la prostitución, llevado a cabo con la Federación Progresista de Asociaciones de Mujeres y Consumidores de Castilla-La Mancha (FEPAMUC). Con el fin de promover la relación entre colectivos de mujeres que ejercen la prostitución y la sociedad, y minimizar las situaciones de discriminación y maltrato que sufren.

Formación de profesionales de diferentes ámbitos de intervención o posibles mediadoras y mediadores entre las víctimas y los recursos.

Título de especialista en violencia de género, impartido en la Facultad de Ciencias Sociales de la UCLM de Cuenca.

Teléfonos y direcciones de interés

Instituto de la Mujer y Delegaciones Provinciales

INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

Cuesta Colegio de las Doncellas, s/n 45071 Toledo

Tfn. 925 28 60 10 Fax 925 28 60 16 institutomujer@iccm.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

Edificio Fáfrica de Harinas Paseo de la Cuba, 27 02071 Albacete Tfn. 967 19 57 54 Fax 967 19 57 53 abmujer@jccm.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

C/ Paloma, 9 13071 Ciudad Real Tfn. 926 27 94 62 Fax 926 27 93 10 imciudadreal@iccm.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

C/Lorenzo Hervás y Panduro, 1 16071 Cuenca Tfn. 969 17 68 03 Fax 969 17 68 95 delegacionmujercu@iccm.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

C/ Sigüenza, 16 19071 Guadalajara Tfn. 949 23 51 95 Fax 949 21 30 84 institutomujerguadalajara@jccm.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Plaza Santiago de los Caballeros, 5 45071 Toledo Tfn. 925 26 50 12 Fax 925 26 56 84 institutomujertoledo@jccm.es

Red de Centros de la Mujer

Albacete

Alatoz

Centro de la Mujer de "La Manchuela" C/ Los Barrancos, 24 - 02152 Tfn. 967 40 21 11

Tfn. 967 40 21 11 Fax: 967 40 20 01

cmmanchuela2@dipualba.es

Albacete

C/ Padre Romano, 1 02005 Albacete Tfn. 967 24 69 04 Fax: 967 24 59 21 centromujer@ayto-albacete.es

Alcaraz

Centro de la Mujer de Mancomunidad Almenara Plaza Mayor, 1 02300 Albacete Tfn. 967 38 02 17 Fax: 967 38 02 13 cmujersierradealcaraz@yahoo.es

Almansa

C/ Nueva, 10. 02640 Albacete Tfn. 967 34 50 57 Fax: 967 31 23 39 centromujer @ ayto-almansa.es



34 Balazote

Centro de la Mujer de Mancomunidad Almenara

Avda. Santiago, 3. 02320 Albacete Tfn. 967 36 70 16 Fax: 967 36 70 17 cmujeralmenara@terra.es

Casas Ibáñez

Centro de la Mujer de "La Manchuela" Pza. Constitución, 1B. 02200 Albacete Tfn. 967 46 20 81 Fax: 967 46 06 40 mademanchuela@dioualba.es

Caudete

C/ Santa Bárbara, 34. 02660 Albacete Tfn. 965 82 55 17 Fax: 965 82 55 17 centromujer@caudete.org

Elche de la Sierra

Centro de la Mujer de Sierra del Segura Ctra. de CM 412 Km 230. Apdo. Correos 38. Tfn. 967 41 09 78 Fax: 967 41 07 46

cemsierrasegura@hotmail.com

Hellín

C/ Juan Martínez Parras, 14, 1º. 02400 Albacete Tfn. 967 54 15 10 Fax: 967 30 29 47 centromujer@ayuntamientodehellin.es

La Roda

Centro Social Polivalente C/ Alfredo Atienza, 105. 02630 Albacete Tfn. 967 44 32 55 Fax: 967 44 32 72 centromujer@laroda.es

Mancomunidad Monte Ibérico

Avda. Castilla-La Mancha, 7. 02650 Albacete Tfn. 967 28 50 53 Fax: 967 28 50 55 centromujer@cedermonteiberico.com

Munera

Centro de la Mujer de Mancomunidad Campo de Montiel Plaza Constitución, 1. 02612 Albacete Tfn. 967 37 32 20 Fax: 967 37 32 20 centrodelamujer_campodemontiel@ yahoo.es

Tarazona de la Mancha

C/ Puente de Romano s/n. 02100 Albacete Tfn. 967 54 40 47 Fax: 967 48 13 66 cmuiertarazona@terra.es

Toharra

C/ Juan Carlos I, 16. 02500 Albacete Tfn. 967 54 35 04 Fax: 967 32 87 01 centro.mujer@tobarra.es

Villarrobledo

C/ Alfonso XIII, 31. 02600 Albacete Tfn. 967 14 50 79 Fax: 967 14 51 82 centromujer@villarrobledo.com

Ciudad Real

Alcázar de San Juan

C/ Santo Domingo, 1. 3600 Ciudad Real Tfn. 926 57 91 53 / 926 57 91 43 Fax: 926 57 91 52 centromujeralcazar@hotmail.com

Almadén

C/ Antonio Blázquez, 22. 13400 Ciudad Real Tfn. 926 26 45 00 Fax: 926 71 20 77 almaden.ciem@local.jccm.es

Almagro

C/ Mercado 1B, 1⁸ planta. 13270 Ciudad Real Tfn. 926 26 14 26 Fax: 926 26 14 62 centrodelamujer@almagro.es

Almodóvar del Campo

C/ Jardines, s/n, 1^a Planta. 13580 Ciudad Real Tfn. 926 44 20 27 Fax: 926 48 31 82 cmujeralmodovar@yahoo.es

Argamasilla de Alba

C/ Alcázar, 67. 13710 Ciudad Real Tfn. 926 52 19 27 Fax: 926 52 19 27 / 926 52 34 48 cmujerargalba@yahoo.es

35

Argamasilla de Calatrava

Plaza Santos Mártires s/n 13440 Ciudad Real Tfn. 926 46 01 06 Fax: 926 46 03 28 centromujer6@hotmail.com

Bolaños de Calatrava

C/ Ramón y Cajal, 12, 2ª Planta 13260 Ciudad Real Tfn. 926 87 22 86 Fax: 926 87 22 86 centromujer@bolañosdecalatrava.es

Campo de Criptana

Plaza Mayor, 1 13610 Ciudad Real Tfn. 926 56 31 25 Fax: 926 56 31 25 centromujer@campodecriptana.es

Ciudad Real

Plaza de Cervantes, 6, 3º. 13001 Ciudad Real Tfn. 926 21 10 03 Fax: 926 21 11 68 casesormujer@dipucr.es

Daimiel

Travesía de las Tercias, 4, 1ª Planta 13250 Ciudad Real Tfn. 926 26 06 52 Fax: 926 26 06 52 centromujer@aytodaimiel.es

El Robledo

Asociación Motes Norte C/ Zarza, 7. 13114 Ciudad Real Tfn. 926 78 51 69 / 926 78 51 87 Fax: 926 78 53 78 cmelrobledo@montesnorte.com

Herencia

C/ Convento, 2. 13640 Ciudad Real Tfn. 926 57 32 72 Fax: 926 57 36 57 centromujer@herencia.es

La Solana

C/ Pozo Ermita, 4, 1^a Planta. 13240 Ciudad Real Tfn. 926 63 11 03 Fax: 926 63 40 45 centrodelamujer@lycos.es

Malagón

Asociación Montes Norte Plaza del Ayuntamiento, 1 13420 Ciudad Real Tfn. 926 800 600 Fax: 926 800 600 cmmalagon@montesnorte.com

Manzanares

C/ Empedrada, 3 y 5. 13200 Ciudad Real Tfn. 926 61 11 58 Fax: 926 61 11 58 centromujer@manzanares.es

Membrilla

C/ Capitán Meléndez Arias, s/n. 13230 Ciudad Real Tfn. 926 63 73 17 Fax: 926 63 73 17 centromujer@aytomembrilla.org

Miquelturra

C/ Lentejuela,7. 13170 Ciudad Real Tfn. 926 27 20 08

Fax: 926 24 20 30

centromujer_miguelturra@yahoo.es

Pedro Muñoz

C/ Goya, 7. 13620 Ciudad Real Tfn. 926 58 63 30 Fax: 926 58 66 30 centromujer@pedro-muñoz.com

Puertollano

C/ Gran Capitán, 1. 13500 Ciudad Real Tfn. 926 43 23 26 / 926 42 35 91 Fax: 926 43 23 26 cmujer@puertollano.es

Socuéllamos

C/ Pedro Arias, 87, 1ª Planta 13630 Ciudad Real Tfn. 926 53 94 34 Fax: 926 53 94 34 cmujersocuellamos@yahoo.es

Terrinches

C/ San Marcos, 5. Edificio Casa Cultura. 13341 Ciudad Real Tfn. 926 38 73 60 Fax: 926 38 73 60 centromujerterrinches@hotmail.com



Torrenueva 36

Plaza de España, 1 13740 Ciudad Real Tfn 926 34 10 01

Fax: 926 34 14 06

centromujertorrenueva@hotmail.com

Tomelloso

C/ Felipe Novillo, 88. 13700 Ciudad Real Tfn. 926 50 67 61 Fax: 926 51 48 09 ciemto@terra es

Valdepeñas

C/ Manuel León, 3, 13300 Ciudad Real Tlf. 926 31 25 04 Fax: 926 32 44 00 centromujer@valdepenas.es

Villanueva de los Infantes

C/ Monjas y Honda, 4 13320 Ciudad Real Tlf. 926 35 02 83 Fax: 926 36 08 60 villanuevassoc@local.jccm.es

Villarrubia de los Ojos

C/Tirante, 18. 13670 Ciudad Real Tlf. 926 26 68 88 Fax: 926 26 68 90 centrodelamujer@villarrubiadelosojos.es

Villarta de San Juan

Mancomunidad "La Mancha" C/ Escuelas, 9. 13210 Ciudad Real Tfn. 926 64 10 38 Fax: 926 64 10 38 centromujerlamancha@hotmail.com

Cuenca

Cuenca

C/ Fermín Caballero, 3, 2ª planta 16004 Cuenca Tfn. 969 24 04 14 Fax: 969 24 05 90 centromujer@cmcuenca.es

Huete

16500 Cuenca Tfn. 969 37 20 78 Fax: 969 37 20 78 ayhuete-mujer@local.jccm.es

Pza, de la Merced, 1, Planta 1ª

Iniesta

Avda. Constitución, 4. 16235 Cuenca Tfn. 967 49 12 10 Fax: 967 49 09 28 centromujeriniesta@telefonica.net

Landete

Avuntamiento Pza. Nicanor Grande, 1. 16330 Cuenca Tfn. 969 36 80 15 Fax: 969 36 80 27 ciemlandete@hotmail.com

Las Pedroñeras

Pza. Constitución, 10, 16660 Cuenca Tfn. 967 16 14 41 Fax: 967 16 12 59 cemupedroneras@terra.es

Mota del Cuervo

Pza. de Santa Rita. 7. 16630 Cuenca Tfn. 967 18 03 69 Fax: 967 18 23 20 cmujer.mota@eacsl.com

Motilla del Palancar

C/ Cristóbal Colón, 3, 16200 Cuenca Tfn. 969 18 00 94 Fax: 969 33 10 25 centro.mujer@motilla.com

Priego

C/ La Cruz, 7. 16800 Cuenca Tfn. 969 31 21 08 Fax: 969 31 20 87 centromujerpriego@hotmail.com

Quintanar del Rey

Centro Social Polivalente C/ Parque, s/n. 16220 Cuenca Tfn. 967 49 58 14 Fax: 967 49 58 15 centromujer@guintanar.com

San Clemente

C/ Emiliano Fernández Ayuso, 9 16600 Cuenca Tfn. 969 30 06 44 Fax: 969 30 06 44 centromujer@eacsl.com

San Lorenzo de la Parrilla

C/ Plaza Mayor, 8, 1ª planta. 16670 Cuenca Tfn. 969 29 69 15 Fax. 969 29 69 15 centrodelamujerdeslp@dipucuenca.es

Tarancón

Pza. del Ayuntamiento, 1, 2ª Planta 16400 Cuenca Tfn. 969 32 11 73 Fax: 969 32 32 90 centromujer@tarancon.es

Guadalajara

Alovera

Avda. Virgen del Carmen s/n. 19208 Guadalajara Tfn. 949 27 56 48 Fax: 949 31 89 94 centrodelamujer@aytoalovera.es

Azuqueca de Henares

C/ Peña Francia, 4. 19200 Guadalajara Tfn. 949 27 73 46 Fax: 949 27 73 47 centrodelamujer@azugueca.net

Cabanillas del Campo

Glorieta Mariano Pozo, 1 19171 Guadalajara Tfn. 949 33 76 26 Fax: 949 33 71 43 centromujercabanillas@hotmail.com

Cifuentes

Pza. San Francisco s/n, Planta 1ª 19420 Guadalajara Tfn. 949 81 08 53 Fax: 949 81 08 53 cmcifuentes@terra.es

El Casar

C/ La Constitución, 2. 19170 Guadalajara Tfn. 949 33 55 30 Fax: 949 33 55 57 lamujerelcasar@telefonica.net

Guadalajara

C/ Francisco Cuesta, 2, 6^a A 19001 Guadalajara Tfn. 949 22 07 88 Fax: 949 22 04 12 ciemgu@teleline.es

Molina de Aragón

Pza. de España, 1 (Ayto. 3ª Planta) 19300 Guadalajara Tfn. 949 83 10 75 Fax: 949 83 21 92 cmujermolina@gmail.com

Mondéjar

Parque Agustín Moreto, 2 19110 Guadalajara Tfn. 949 38 77 20 Fax: 949 38 77 21 mujermondejar@terra.es

Sigüenza

Edificio Sociocultural El Torreón C/ Valencia, s/n. 19250 Guadalajara Tfn. 949 34 70 41 Fax: 949 34 70 76 / 949 39 08 42 cmujersiguenza@terra.es

Toledo

Bargas

C/ Barrio Alto, 8. 45593 Toledo Tfn. 925 39 50 63 Fax: 925 35 76 01 centromujer@bargas.es

Calera y Chozas

C/Miguel de Cervantes, 2. 45686 Toledo Tfn. 925 84 71 54 / 925 84 60 60 Fax: 925 84 60 60 cemucalera@terra.es

Consuegra

C/ Don Vidal, 1. 45700 Toledo Tfn. 925 46 75 71 Fax: 925 46 75 76 centromujerconsuegra@hotmail.com

Corral de Almaguer

C/ Caños, 1. 45880 Toledo Tfn. 925 19 11 72 Fax: 925 19 11 72 centromujer ca@jccm.es

El Toboso

C/ Maestro Joaquín Rodrigo s/n 45820 Toledo Tfn. 925 56 82 09 Fax: 925 56 82 09 centromujer@eltoboso.org

Fuensalida

C/ La Soledad, 4, 2ª Plta. 45510 Toledo Tfn. 925 73 20 83 Fax: 925 73 20 84 centromujer@fuensalida.com cmujerfuensalida@hotmail.com 37

38 Illescas

Pza. Manuel de Falla, 4. 45200 Toledo

Tfn. 925 54 02 85 Fax: 925 54 07 75

centrodelamujer@illescas.es

Los Yébenes

C/ Huertos, 11. 45470 Toledo Tfn. 925 32 14 55 Fax: 925 32 14 24 cmujeryebenes@yahoo.es

Madridejos

Avda. Reina Sofía, 10. 45710 Toledo

Tfn. 925 46 17 65 Fax: 925 46 37 71

centromujermadridejos@hotmail.com

Mora

C/ Orgaz, 70. 45400 Toledo Tfn. 925 30 14 86 Fax: 925 32 20 43 centromujer@mora.es

Navahermosa

C/ Ruiz de Alda, s/n. 45150 Toledo Tfn. 925 42 82 44 Fax: 925 42 82 44 navahermosa.ciem@local.jccm.es

Noblejas

C/ Francia s/n. 45350 Toledo

Tfn. 925 14 09 84 Fax: 925 14 14 02

General:

centromujer@noblejas.es Coordinadora y psicóloga:

psicologacentromujer@noblejas.es

Dinamizadora:

socialcentromujer@noblejas.es Asesora jurídica:

juridicentromujer@noblejas.es

juridicentromujer@noblejas.es Técnica laboral:

laboralcentromujer@noblejas.es

Ocaña

C/ La Rosa, 13. 45300 Toledo

Tfn. 925 13 16 11 Fax: 925 15 60 30

centromujerocana@ yahoo.es

La Puebla de Montalbán

P^o Santo y Soledad s/n. 45516 Toledo Tfn. 925 74 58 01 Fax: 925 74 58 01 centromujer@pueblademontalban.com

Quintanar de la Orden

C/ Ramón y Cajal, s/n. Planta 1 Centro Cívico. 45800 Toledo Tfn. 925 56 48 13 / 925 18 16 32

Fax: 925 56 48 13

centromujer@aytoquintanar.org

Seseña

Plaza Mayor, 4. 45224 Seseña Nuevo Tfn. 91 801 23 46 Fax: 91 801 33 26 centromujer@ayto-seseña.org

Sonseca

C/ Mazarambroz, 7 bajo. 45100 Toledo Tfn. 925 38 21 00 / 925 38 38 45 Fax: 925 38 22 34

mujer@ayto-sonseca.com

Talavera de la Reina

C/ Segurilla, 35. 45600 Toledo Tfn. 925 72 13 19 / 902 078 887 Fax: 925 83 02 13 / 925 81 90 69 centromujer@aytotalaveradelareina.es

Toledo

C/ Alemania, 137 bis. 45005 Toledo Tfn. 925 23 90 03 Fax: 925 23 90 03 centromujer@ayto-toledo.org

Torrijos

Pza. de España, 1. 45500 Toledo Tfn. 925 76 22 50 Fax: 925 77 20 25 c.mujertorrijos@telefonica.net

Villacañas

C/ Mayor, 39. 45860 Toledo Tfn. 925 20 10 12 Fax: 925 16 04 16 centromujer@aytovillacanas.com

Villafranca de los Caballeros

C/ Nueva, s/n. Casa de la cultura 1ª pita. 45730 Toledo Tfn. 926 58 18 33

Fax: 926 58 18 33 / 926 57 86 72 centromujervillafranca@jccm.es



39

MEDIACIÓN FAMILIAR ANTE RUPTURAS FAMILIARES

Es un servicio promovido desde la Dirección General de Familia e Infancia (Consejería de Bienestar Social), dirigido a parejas en situación de ruptura (especialmente aquéllas que tienen hijos e hijas, pero no exclusivamente), cuyo fin es llegar a **acuerdos de separación o divorcio de la forma menos conflictiva posible.** Ofertan además el Servicio de Orientación e Intervención Familiar para recibir **apoyo y atención psicológica** ante situaciones de desestructuración familiar o separación.

.

CENTRO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

C/ San Agustín, 12, entreplanta. 02001 Albacete Tfn. 967 19 35 85 Fax: 967 19 35 86 centroalbacete@amifam.org

CENTRO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

C/ Ciruela, 1. 13001 Ciudad Real Tfn. 926 27 49 66 Fax: 926 21 34 87 centrociudadreal@amifam.org

CENTRO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

C/ Independencia, 9, 3°. 13600 Alcázar de San Juan Tfn. 926 58 80 04 Fax: 926 58 81 24 centroalcazar@amifam.org

CENTRO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

C/ Alonso Chirino, 7, 1° Derecha. 16002 Cuenca Tfn. 969 24 08 65 Fax: 969 23 67 27 centrocuenca@amifam.org

CENTRO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

C/ Carmen, 3, 2° Derecha. 19001 Guadalajara Tfn. 949 24 82 28 Fax: 949 24 82 29 centroguadalajara@amifam.org

CENTRO DE MEDIACIÓN FAMILIAR

Avda. Reconquista, 6, portal H-Bajo. 45004 Toledo Tfn. 925 28 40 92 Fax: 925 28 43 22 centrotoledo@amifam.org



40 PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

La Dirección General de Familia e Infancia (Consejería de Bienestar Social) pone a disposición un centro en cada capital de provincia, con el fin de ofrecer un **espacio adecuado para facilitar el régimen de visitas** en aquellas situaciones con especiales dificultades de separación, divorcio o ruptura.

.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

C/ San Agustín, 10, entreplanta. 02001 Albacete Tfn. 967 19 35 38 Fax: 967 19 35 39 puntodeencuentrofamiliar@yahoo.es

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

C/ Norte, 3. 13004 Ciudad Real Tfn. y Fax: 926 22 13 41 pefcr@colaboraclm.org

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Avda. de la Música Española, 41. 16003 Cuenca Tfn. y Fax: 969 17 20 71 pefcu@colabora.clm.org

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

C/ Río Aliendre, 4. 19005 Guadalajara Tfn. 949 88 12 06 Fax: 949 23 43 97 pefquadalajara@asociaciontsis.es

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

C/ Duque de Lerma, 7-9. 45003 Toledo Tfn. 925 22 73 42 Fax: 925 23 90 63 pefto@colaboraclm.org

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

C/ San Silvestre, 3. 45600 Talavera de la Reina Tfn. y Fax: 925 80 72 09 peftalavera@hotmail.com



OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS Y CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

41

A través de estas oficinas se garantiza a las víctimas la **acogida e información, el acompañamiento y la orientación** hacia recursos asistenciales y sociales, procurando su acceso a los tratamientos médicos, psicológicos, sociales y jurídicos que precisen.

.

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

C/ San Agustín, 1 - planta baja derecha Palacio de Justicia. 02001 Albacete

Tfn. y Fax: 967 59 66 42 victimas.albacete@justicia.es

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

C/ Era del Cerrillo, 3, 1ª planta / Juzgados deCiudad Real 13003 Ciudad Real

Tfn. 926 27 88 50 / 926 27 88 49

Fax: 926 27 88 51

victimas.ciudadreal@justicia.es

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

C/ General Palafox, 1 - planta baja Palacio de Justicia 16001 Cuenca

Tfn. 969 22 57 07 Fax: 969 22 38 66 victimas.cuenca@justicia.es

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Plaza Fernando Beladiez, s/n - 6º planta. Palacio de Justicia 19001 Guadalajara

Tfn. 949 20 99 70 Fax: 949 20 99 37 victimas.guadalajara@justicia.es

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

C/ Marqués de Mendigorría, 2. 45003 Toledo Tfn. 925 39 60 22 Fax: 925 39 60 24 victimas.toledo@justicia.es 42

Mapa de recursos en cinco idiomas (castellano, inglés, francés, rumano y árabe):

www.navegadora.es

A través de la dirección www.navegadora.es, se accede a un mapa virtual que ofrece información sobre violencia de género dirigida a víctimas y a profesionales. Este recurso pretende facilitar la coordinación entre los distintos agentes que intervienen en la lucha contra los malos tratos.

En este mapa virtual se sitúan todos los datos de contacto de los recursos y agentes involucrados en la erradicación de la violencia de género.

Servicio de asesoramiento a través de email:

noestassola@navegadora.es

Recursos Web

Web de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

http://www.iccm.es

Web del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

http://www.jccm.es/imclm/

Mapa interactivo de información y recursos sanitarios, policiales, judiciales y sociales de Castilla-La Mancha

http://www.navegadora.es/

Web del Instituto de la Mujer

http://www.migualdad.es/mujer/

Web de la Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género

http://www.migualdad.es/violencia-mujer/Index_Delegacion.html









